DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 30 de marzo de 1999 | NÚM. 25

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FERMÍN CIÁURRIZ GÓMEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 1999

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la convocatoria de 46 puestos de médico de medicina general, presentada por el Sr. Romeo Lizarraga (Ezker A.)

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Salud a destinar 15 millones de pesetas para continuar con el programa de prevención del VIH en los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la convocatoria de 46 puestos de médico de medicina general, presentada por el Sr. Romeo Lizarraga (Ezker A.) (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Ciáurriz Gómez, y cede la palabra al señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») para defender la moción (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra». (Pág. 4).

En el turno en contra toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 22 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 27 minutos.

El señor Romeo Lizarraga anuncia que retira el primer punto de la moción (Pág. 10).

Intervienen los señores Viñes Rueda y Cristóbal García (Pág. 10).

Se procede a la votación de la moción por puntos. Los puntos números dos, tres, cuatro, cinco y seis se aprueban por 10 votos a favor y 4 en contra. El punto número siete se rechaza por 2 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención (Pág. 10).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Salud a destinar 15 millones de pesetas para continuar con el programa de prevención del VIH en los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea». (Pág. 10).

Para defender la moción toma la palabra el señor Romeo Lizarraga (Pág. 10).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Antuñano Zárraga y la señora Arboniés Bermejo. En contra interviene el señor González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 12).

Se vota la moción y se aprueba por 8 votos a favor y 5 en contra (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la convocatoria de 46 puestos de médico de medicina general, presentada por el señor Romeo Lizarraga.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Sanidad, convocada para debatir dos mociones en el orden del día. Comenzamos por la fijada en primer lugar, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la convocatoria de 46 puestos de médico de medicina general, presentada por el señor Romeo Lizarraga, de Ezker Abertzalea. Para su defensa tiene la palabra el señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Una resolución del Departamento de Salud convocaba 46 puestos de médico de medicina general, nueve de esas plazas estaban destinadas al Servicio Navarro de Urgencias en las áreas de Tafalla, Tudela y Estella. A raíz de la misma, yo me puse en contacto con personas que están trabajando en este servicio y pude tener conocimiento de cómo funciona un poco todo el servicio de urgencias.*

Ocurre que en Navarra el servicio de urgencias está un poco, por decirlo de alguna manera, diseminado, ya que tenemos el SNU, Servicio Navarro de Urgencias, que funciona en estas tres áreas, Tafalla, Tudela y Estella; está el SEU, Servicio Especial de Urgencias, que funciona en Pamplona, aunque con los mismos cometidos; SOS Navarra, que depende orgánicamente no de Sanidad, sino de Interior; y las ambulancias medicalizadas, que son un servicio móvil.

La cuestión es que todos ellos no tienen un apartado específico dentro del organigrama de Sanidad, están incluidos en atención primaria. No existe una especialidad de urgencias y, sin embargo, es un servicio, y además desafortunadamente ha salido en los medios de comunicación recientemente, que cuando se demanda por la ciudadanía

es en situaciones casi extremas para quien lo demanda, o sea, que urgen, de ahí el nombre además, una atención inmediata, por supuesto cualificada y en condiciones dignas. Sin embargo, digo, no existe una especialidad de urgencias y eso impide que las convocatorias se puedan establecer de forma específica para el servicio de urgencias. Pero ocurre que –voy a llamarle especialidad aunque insisto en que legalmente no existe la especialidad– en el servicio de urgencias hay que saber un poco de todo y hay que tener cierta experiencia en la prestación del servicio.

Actualmente, las cuatro plazas que existen en Tafalla, las cuatro en Tudela, las cuatro en Estella y las creo que son nueve en Pamplona están cubiertas principalmente por personal con contrato interino, interinidad que dura diez años, por ejemplo, en alguno de los casos, y no son pocos, quiero decir que no me he ido al único y en extremo, es así y hay documentación que lo puede acreditar. Ha ocurrido que algunas veces ha habido concursos de traslado y no se han cubierto porque se ve que las dificultades que conlleva la prestación del servicio de urgencias hace retraer a los profesionales a estos puestos, y cuando se cubren de esta manera, inmediatamente se piden traslados a otros lugares, insisto en que debe ser, creo yo, por la dificultad que tiene la prestación del propio servicio.

Los profesionales y las profesionales que ahora están atendiendo este servicio han acudido a cursillos de orientación hacia la prestación del servicio, han realizado gastos de tipo de formación profesional para poder acometer mejor su trabajo y, sin embargo, se encuentran con que ahora que sale esta convocatoria para cubrir las nueve plazas, e insisto en que las nueve plazas no son el total de las que existen, todo ese cúmulo de conocimientos de tipo profesional que han adquirido y sobre todo la experiencia que han adquirido con tantos años de estar asistiendo en la prestación del servicio no les sirve de nada porque en la convocatoria no se tiene en cuenta estas circunstancias como méritos a la hora de poder lograr el puesto.

Nuestra moción, entonces, tiene un objetivo general, y no quiero que se entienda que nos queremos meter a organizar o a planificar el Departamento de Sanidad, pero sí a intentar y si se quiere hasta impulsar desde la perspectiva de ayudar a impulsar el establecimiento de un servicio navarro de urgencias, de alguna forma cualificado, especificado, separado de lo que es la atención primaria debido a su importancia, a su implantación y a todas esas características que conlleva el servicio de urgencias y en todas sus variantes, tanto SEU como SNU, SOS Navarra y ambulancias medicalizadas.

Por eso en nuestra moción no hablamos de las nueve plazas que se habla en la resolución de Sanidad, sino de todas las que sean necesarias cubrir, sea de médicos, de ATS, de celadores o de conductores. Es igual, no hemos querido entrar en todo eso porque, como digo, el objetivo primero y general es impulsar, facilitar, si se quiere, al departamento para que se establezca un servicio navarro de urgencias generalizado, coordinado y establecido, digamos, firmemente. Por eso creemos que lo primero es suspender temporalmente, decimos en el punto primero, la convocatoria. Insisto en que de las 46 plazas sólo son nueve las que tendrían incidencia en nuestra moción, por tanto, se trataría de suspender temporalmente para posibilitar todos los demás puntos. Nos pareció que eso era un primer paso para, como digo, posibilitar y facilitar el resto del desarrollo.

Lo segundo que solicitamos es que de dicha convocatoria se saquen los nueve puestos de trabajo que se pretenden cubrir para el Servicio Navarro de Urgencias y, por tanto, la convocatoria seguiría su rumbo en las 37 que queden.

El tercer punto es que el Servicio Navarro de Salud modifique la plantilla orgánica y en la misma figure el Servicio Navarro de Urgencias de forma específica y separada, porque hoy todos estos puestos están, como digo, mezclados cada cual en su área de salud o de sanidad, es decir, los de Estella en la de Estella, los de Tudela en la de Tudela, los de Pamplona en la de Pamplona y los de Tafalla en Tafalla. Aunque luego haya que zonificar, como están otras cosas más generales como atención primaria y otros capítulos generales, que urgencias figure en ese mismo nivel, y luego, si se quiere, se puede zonificar dentro del mismo.

Una vez establecida la plantilla orgánica, que salga una oferta pública de empleo, porque esos son los pasos que creemos normales y que hay que hacer, y una vez establecidos estos pasos previos que creemos necesarios –y aquí viene el meollo y el punto clave de nuestra moción–, que se saque una convocatoria específica para el servicio de urgencias, de todo el servicio de urgencias. En primer lugar, todos esos puestos que hoy están cubiertos de forma interina, los puestos que figuran en la plantilla como vacantes pero que no han salido en la convocatoria porque no figuran entre las nueve plazas y los puestos que ni siquiera figuran en la plantilla porque se están cubriendo, pero ni siquiera figuran como vacantes en la plantilla del Servicio Navarro de Salud, que todos esos puestos salgan en una convocatoria específica para urgencias.

Al hilo de esto, tengo que decir que, de esas nueve plazas, tres están referidas a Tafalla, creo que ya lo he dicho pero insisto, tres a Tudela y tres a Estella, y, sin embargo y vista la plantilla orgánica, resulta que son cuatro las plazas de médico que hay en Tafalla, cuatro las que hay en Estella y cuatro las que hay en Tudela. Es decir, hay tres plazas,

una por cada área, que no sale a concurso en la convocatoria e insisto en que, al menos, una de ellas ni siquiera figura como vacante en la plantilla. Es decir, estamos hablando, para empezar, de una especie de revoltijo en la configuración de la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud que ya creemos necesario que se aclare.

Lo segundo importantísimo es establecer el Servicio Navarro de Urgencias en todas sus variantes, modalidades, servicios distintos, como pueden ser las ambulancias medicalizadas o SOS Navarra y demás, que se establezca ese servicio de forma unitaria, conjunta, en bloque y coordenada. Para eso creemos necesario todos estos pasos y, sobre todo, que al final todos ellos aboquen a una convocatoria específica de las plazas que sean necesarias, sean nueve, dieciocho o veintitrés mil, no lo sé, pero tanto de médicos, de ATS y de todos los puestos de trabajo que deban cubrirse para que ese servicio navarro de urgencias sea prestado con la mayor cualificación, atención y dignidad.

Por supuesto, la convocatoria será para que se cubran todas esas plazas –decimos en el punto sexto– de forma fija, con contratos fijos, porque, si no, estaríamos también abocando al servicio a lo que ha venido ocurriendo hasta ahora, insisto, diez años, y es habitual además, de contrato interino, que a quien lo presta le dan una experiencia total, absoluta y una cualificación por ese sentido perfecta, y de hecho ahí están, pero no creemos que sea forma digna de cubrir nada menos que un servicio de urgencias.

Por último, el séptimo punto es de otro cariz, y es que dicha resolución se modificó por otra mediante la cual dieciocho puestos que salían para ser cubiertos con conocimiento de vascuence se quedaban en quince. No vemos razón alguna siendo 46, es decir, siendo los mismos puestos, otra cosa es que luego se me diga, hombre, si de los 46 sacan nueve a lo mejor ya no tienen que ser dieciocho sino dieciséis y medio, por aquellos porcentajes que existen y tal. Bueno, pues igual me callaba, pero desde luego, si siguen siendo 46, deberán seguir siendo dieciocho, creo, aunque éste es un punto de un cariz distinto y, como se ve, va por otro lado.

La motivación de la moción no es muy extensa, pero creo que condensa todo lo que he venido diciendo: eliminar el contrato interino como forma habitual de prestación del servicio y dotar al servicio de unos medios estables tanto humanos, técnicos, condiciones laborales dignas, etcétera.

Creo que ésta es suficiente justificación, al menos para una primera intervención, de la moción que presentamos y debo añadir que si el Partido Socialista de Navarra viera adecuado alterar el orden del día de la Comisión para que su moción se vea a continuación, porque más o menos va por los mismos... El tercer punto de la Comisión de hoy es la moción de... ¿Se ha retirado? Entonces no tengo nada que decir.

Bueno, ésa es la motivación, la justificación, a nuestro entender, suficiente. La articulación del texto de la moción igual es un poco complicada, pero es que insisto otra vez en que creo que era la mecánica que había que seguir para que la cosa siguiera un procedimiento legal, normal, justo y todas esas cosas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Romeo. Iniciamos un turno a favor de la moción. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Como se desprende de las palabras del señor Romeo, el grupo socialista tenía una moción con el mismo contenido, aunque con distinto formato y redacción. Hubo un error, achacable además a quien les habla, de forma que en la penúltima sesión de la Junta de Portavoces, dado que el portavoz habitual de estos temas no podía estar hoy, propuse que se retirara del orden del día de la sesión de hoy la moción del Partido Socialista, por eso no está en el orden del día de la sesión de hoy, y tampoco está el orden del día de la próxima sesión de Sanidad, que es el 13 de abril, porque esta mañana también la he retirado, pues, evidentemente, una vez debatida y votada la moción de Herri Batasuna, no tiene ningún sentido volver a hacer lo mismo con la nuestra, que dice lo mismo.*

Yo creo que el problema está ya perfectamente planteado. Se trata de unos puestos de trabajo que se han venido cubriendo tradicionalmente por personal médico con titulación de médico general o generalista, porque no existe en España la especialidad de medicina de urgencias. Sin embargo, cuando se han realizado convocatorias en concreto para médicos de urgencias hospitalarias, incluso en las convocatorias para médicos de ambulancias medicalizadas, el temario, el tipo de trabajo y el baremo se han considerado específicos de urgencias, cosa que no sucede en esta convocatoria que se trata hoy de suspender temporalmente por las razones que ya se han dicho.

Se trata, por tanto, de dos cuestiones: suspender la convocatoria y extraer de ella unas plazas para hacer una convocatoria específica que atienda las necesidades de urgencias extrahospitalarias en Navarra, que, como ha detallado ya el señor Romeo, se refieren al Servicio Especial de Urgencias en General Solchaga, a los servicios normales de urgencias de Estella, Tafalla y Tudela, a las ambulancias medicalizadas y a SOS Navarra con unos médicos coordinadores.

Yo creo que está todo dicho, simplemente ya es mostrar la voluntad política de instar al Gobierno a que lo haga o no. Mi grupo va a apoyar la

moción de Ezker Abertzalea porque opina lo mismo, únicamente pedirá que se vote aparte el punto séptimo porque pensamos que es un poco aprovechar que el río ése pasa por Valladolid para plantear otro tema, son temas distintos.

Nosotros lo que queremos dejar claro es que estamos de acuerdo con el fondo, pues nosotros mismos lo habíamos planteado, y, por tanto, no veo ni siquiera necesario recuperar el texto de nuestra moción ni llegar a ninguna moción in voce *que tal vez el señor Romeo pudiera aceptar, porque yo creo que los seis puntos de su moción plantean perfectamente el objetivo que queremos conseguir, y no me queda nada más que decir que votaremos a favor de esos seis primeros puntos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Cristóbal. Señor Antuñano.*

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En línea con lo que han comentado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, a nuestro grupo, dado que este tema viene desde el 14 de diciembre y me parece que está en curso la presente resolución e inclusive ya ha habido presentación y determinados pasos, le gustaría separar, si se puede, las nueve plazas de médico de SNU del resto de la convocatoria. Entonces, estaríamos de acuerdo por determinadas características que ya se han dicho en cuanto al tiempo que llevan estas personas, inclusive al baremo que se presenta, inclusive a unos textos que tenemos aquí y que no les voy a leer porque me parece que es hacer muy extenso, pero también a nosotros nos parece que estas personas por sus propias características estarían mejor en otra situación, y estoy refiriéndome a los nueve, que son tres del SNU de Tafalla, tres del SNU del área de salud de Estella y los tres correspondientes al de Tudela.*

Nosotros estamos de acuerdo con parte de la moción, pero no con el punto primero, porque entendemos que si esto está en curso, hoy por hoy, el resto, los 46 puestos pueden seguir su curso; en cambio con el resto, los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis, podemos estar de acuerdo, y el séptimo tendríamos que valorarlo.

Apoyar toda la moción significaría paralizar esta resolución, y entendemos que hay compañeros que se han presentado, por lo que a nosotros nos gustaría poder separar, si es que verdaderamente se puede, y hemos estado valorando aquí esa posibilidad, los nueve de esta convocatoria y hacer una convocatoria específica con un baremo determinado a las características de los puestos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Antuñano. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir en la misma línea de los portavoces que me han precedido. La situación que se da es una situación no deseable, es una situación en que la corrección tendría que ir primeramente por que existiera una especialidad de urgencias, que no existe, pero evidentemente ahí hay unas plazas que se han cubierto en algunos casos incluso con quince años de interinidad, según he podido saber, y parece interesante que al final se coordine, que haya una convocatoria unitaria que cubra todos los servicios de urgencias en Navarra.*

Las dudas que tengo yo o que tiene mi grupo son en el sentido del punto número uno, algo que ya se ha avanzado desde el CDN. El problema que vemos también es cómo se podría separar y cómo podríamos, digamos, llegar al punto número dos si realmente no se suspende temporalmente, y habría que saber por cuanto tiempo. También hay que tener en cuenta que en esa convocatoria hay todavía parte de la oferta pública del 94.

Entonces, realmente, nuestras dudas se refieren al punto número uno. En los demás puntos nos situaríamos a favor, y en cuanto al punto número siete, yo no he entendido qué modificación ha habido, en el sentido de por qué tres más, si es que se ha cortado de algo que ya estaba establecido y de que fueran dieciocho con conocimiento de vascuence se ha retrocedido a quince. Entonces, nuestras dudas están en el punto número siete y en el punto primero, en que en esta convocatoria todavía se han sacado plazas de la oferta pública del 94. Entonces, si se pudieran separar esas nueve plazas, nuestro voto sería afirmativo a todos los puntos, excepto al uno y al siete, que a ver cómo lo valoramos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señora Arboniés. ¿En el turno en contra? Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Este tema, como todos los de personal, es complejo en sí mismo por la cantidad de derechos que, efectivamente, todos los temas de personal pueden acarrear, y la moción es, además, especialmente compleja porque quiere ahondar en distintas posibilidades, distintas circunstancias de distintos grupos, distintas áreas, etcétera. Por tanto, el tema es, efectivamente, complejo y en él quizás hay una raíz de fondo, y es que no se refiere sólo a los servicios de urgencia, es decir, prorrogar y demorar excesivamente cuando las plazas se cubren con una interinidad lleva a crear circunstancias y situaciones personales de consolidación de aquel puesto de trabajo que dan lugar a situaciones muy difíciles, no sólo en urgencias sino en todos los hospitales, de tal manera que efectivamente se han podido dar esas circunstancias.*

El Gobierno actual ha repetido varias veces y ha demostrado en las convocatorias que está pre-

tendiendo resolver esa situación haciendo las convocatorias legales y reglamentarias. Todavía hay un cierto retraso porque se está resolviendo la OPE del año 94, que fue aprobada por el Gobierno de conformidad con los sindicatos en el año 94, y estas nueve plazas fueron aprobadas en su momento para ser convocadas de esta forma y con estas circunstancias de convocatoria que obedecen a la legalidad vigente respecto a cómo deben cubrirse.

En esta convocatoria, esas nueve plazas corresponden a la OPE del 94, hay otras plazas que corresponden a la OPE del 96 y está en marcha la convocatoria de la OPE del 98. Por tanto, efectivamente, hay que acelerar y no hay que consolidar esas situaciones largas, porque crean problemas personales, y no sólo en urgencias, como ocurre con estas nueve plazas que pueden comentarse en este momento, sino que pasa también, en general, en todos los sistemas sanitarios cuando no se convocan con suficiente agilidad las plazas.

Por tanto, el tema en sí mismo es complejo. Pero debemos analizar qué ocurre con una demora, pues todavía se cronifica más el asunto. Es decir, con la suspensión de la convocatoria y su prórroga en el tiempo el problema se hace todavía más crónico en ese sentido, porque ¿cuál sería el efecto desde el punto de vista legal, desde el punto de vista de derechos, de la prórroga o todavía más de la suspensión de la convocatoria, para unos profesionales que han solicitado, que han pasado la fase de aprobación provisional de las listas, cuando la fase definitiva de listas está ya decidida y determinada y cuando falta exclusivamente marcar la fecha de iniciación de las pruebas? Efectivamente, la suspensión de repente de una convocatoria de este tipo, con cientos de personas que optan a estas plazas porque están en su derecho de optar, crea o puede crear unos problemas mucho más graves que los que se pretenden realmente resolver.

Luego, por otro lado, nos encontramos con que, efectivamente, hay un deseo, como comentaba el señor Romeo, que podría ser razonable, de que las plazas que se dedican a urgencias fueran especializadas en urgencias. Pero esta especialidad no existe, y no existe no simplemente porque los sistemas y la Comisión Nacional de Especialidades hayan entendido una comodidad que no exista para que otros puedan optar, sino porque habrá circunstancias que no lo justifican. ¿Y qué es lo que no lo justifica? Pues que este tipo de urgencias está dentro del ámbito de las competencias de la medicina general y más específicamente de la medicina de familia.

Hay un decreto del año 79 en el que se dice que las plazas de urgencia están en el ámbito de la especialidad de medicina familiar, para lo cual se forma. Evidentemente, toda persona que está en un puesto de trabajo tiene una formación complementaria simplemente por el oficio o por la tarea, eso es cierto, pero en el ámbito de la legalidad no existe la especialidad, y al no existir la especialidad debe ofertarse precisamente para todos los especialistas o para todos los profesionales que tienen expectativa de cubrir esas plazas, porque, evidentemente, hay personas o médicos generales que no tienen una especialidad concreta reconocida por la Comisión Nacional de Especialidad que también están formándose y haciendo cursos y masters de urgencia en espera de que se convoquen estas plazas.

Por tanto, nos encontramos con que no se ha salido de la legalidad, sino que se está cumpliendo la legalidad, porque además hay que tener en cuenta, como bien ha dicho el señor Romeo, que son plazas en las que la gente permanece poco tiempo, y permanece poco tiempo porque están dentro de la medicina general y, al ser de una dureza excepcional, naturalmente lo que pretenden es concursar a otras plazas de medicina general, como puede ser la medicina de familia, la medicina en atención primaria que, evidentemente, les libere de esa posible tensión o de esa incomodidad de los servicios normales de urgencia, que son trabajos de fin de semana.

Por tanto, si nosotros limitáramos una oposición de nueve plazas o dieciocho o las que fueran exclusivamente a medicina de urgencias, a esas personas que de momento adquirirían inmediatamente esa especialidad, por así decirlo, se les coartaría la posibilidad de que pudieran optar en concurso a otras plazas de medicina general, con lo cual, el efecto sería peor que realmente lo que se quiere pretender.

Por otro lado, nos encontramos con que hay un ámbito, que es el ámbito de la legalidad, y el ámbito de la legalidad en Navarra, ¿cuál es? Pues que la Ley Foral de Salud establece una estructura de atención primaria y atención especializada, pero no establece bajo ningún concepto un subsistema de asistencia de urgencias. Porque realmente lo que se conseguiría convocando plazas especiales de urgencia sería la génesis de un subsistema de medicina de urgencia, cosa que no existe en la legalidad en estos momentos. Hay que tener en cuenta que otras urgencias, que no son las normales de urgencia ni las especiales de urgencia, las hacen los médicos generales. Si se generara esa especialización en urgencias que dice el señor Romeo, entonces habría que desgranar la parte de actividad de urgencias, habría que sustraerla de la medicina general en todo su conjunto, lo que crearía una distorsión en el sistema, porque, insisto, la asistencia de urgencias no es un subsistema sino una atención de la medicina general, de la medicina de familia en este terreno extrahospitalario.

Nos encontramos, por otro lado, con que sabemos que tenemos la Ley 11/92, en la que se especi-

fican las especialidades, los estamentos, y, evidentemente, allá no existen. Por tanto, no se pueden convocar plazas que no existen en la Ley 11/92 ni con la especificidad de la Ley 11/92. Ahí la atención de urgencias se hace precisamente por la especialidad medicina, puesto de trabajo, servicios de urgencia, y a eso es a lo que se atiene la normativa y se atiene la convocatoria y no se puede salir de esa legalidad.

Y, pensando en que no se puede salir de la legalidad, hay que tener en cuenta que, cuando se convocan unas plazas, hay unos principios generales, que son los de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, y por tanto no se puede sustraer, no existiendo la especialidad, a la igualdad de oportunidades a otros cientos de profesionales que están esperando a tener un puesto de trabajo fijo, y por tanto no hay mejor selección que la del mérito, la capacidad y, evidentemente, la igualdad de oportunidades.

No podríamos sacar pruebas para hacer de esto una singularidad, y, efectivamente, consolidar, porque tendríamos que hacerlo, lógicamente, con otras especialidades también. Yo no quiero dejar de decir también que evidentemente todas estas convocatorias y todos los baremos para acceder a estas plazas pasan sistemáticamente por las OPE, las ofertas públicas de empleo, con la aprobación de la parte sindical, porque los temas laborales son temas muy complejos y, evidentemente, beneficiar los derechos de unas personas significa conculcar los derechos de otras personas.

Eso nos lleva a ver una convocatoria que está en marcha, que tiene una legalidad, que tiene unas expectativas y que hay unos derechos subjetivos ya generados y que evidentemente sería desafortunado que realmente se pudiera producir una segregación a una diferencia.

Evidentemente, la moción es compleja en otros aspectos, no sólo tiene estos aspectos, también tiene otros aspectos que no quiero dejar de comentar. Respecto a que en las plazas de Estella, Tafalla y Tudela, si hay cuatro, por qué se convocan tres, pues porque hay una proporcionalidad y hay que reservarlas precisamente a los traslados. Y precisamente se convocan tres, primero, porque la plaza de Tafalla es una estructural que por lo tanto no tiene todavía condiciones de ser convocada, y porque en las otras zonas de Pamplona y Estella la plaza que no se convoca está reservada para el concurso de traslado, que es realmente lo reglamentario.

Otra observación puntual por parte del señor Romeo es la de que si deben ser dieciocho o quince las plazas en euskera. En ese sentido, yo quiero llamarle la atención de la convocatoria, ya que flamantemente decía que se convocaban dieciocho plazas, cuando si se puntea cuáles son las plazas se verá que es un error, porque si suma usted el número de plazas que se convocan en las zonas vascófonas con conocimiento del euskera, verá que son dieciséis. Y, de esas dieciséis, una de ellas ya se ha cubierto por traslado, y ése es el motivo de que, cuando sale la convocatoria general, hable de quince plazas. Primero, porque había un error, no eran dieciocho, sino que eran dieciséis; como una de ellas se ha cubierto por traslado, por tanto, las plazas que quedan son quince. Y además quedan cuatro plazas más cuya incorporación está prevista en la OPE del 98.

Por tanto, el rigor de la normativa, las convocatorias que hace mucho tiempo que se vienen realizando y que el Servicio de Salud y en este momento el Departamento de Salud está promoviendo para legalizar y normalizar esta situación crea inquietudes en este sentido que comprendemos que el Departamento debe asumir y pediríamos también a los grupos parlamentarios que consideraran esta situación y esta responsabilidad para que, ajustados al máximo a la normalidad y a la legalidad, evidentemente no creemos un problema con la suspensión de una convocatoria que ha creado ya derechos subjetivos.

Por tanto, en este sentido, señor Presidente, solicitamos a los grupos parlamentarios que sean comprensivos y comprendan la problemática que genera demorar las convocatorias en propiedad, y que evidentemente, en este sentido, no apoyen la moción y apoyen el sentido general del departamento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Muchas gracias, señor Viñes. Señor Romeo, su turno de réplica.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señor Presidente. Realmente, la única contestación posible es al grupo de UPN, porque es el que más argumentos ha dado en contra o el que únicamente ha dado argumentos en contra.*

Voy a empezar por el punto primero, la suspensión temporal, y creo que en mi intervención he puesto el énfasis en lo de temporal. Evidentemente, eso podría conllevar un retraso en la convocatoria, pero quiero hacer ver que del resto de la moción se deduce que esa suspensión sería sólo hasta que saliera la resolución modificando la propia convocatoria y admitiendo todos los demás puntos. Es decir, puede ser una semana. Claro que, ya, en las fechas en que estamos, sería más de una semana, evidentemente. Quiero decir que yo no estoy hablando de suspenderla para siempre o hasta dentro de dos años, no, sólo hasta que salga una nueva resolución que diga: se modifica la resolución tal en este sentido, y en ese momento la convocatoria general, la de los 46, que entonces se quedarían en

37, seguiría su curso, porque efectivamente ya están publicadas las listas de admitidos. Es decir, es una suspensión temporal cortísima, puede ser cortísima si el departamento es ágil y publica la resolución de modificación en un tiempo breve.

De todas maneras, tampoco importaría añadir suspender parcial y temporalmente la convocatoria, porque quiero insistir una vez más en que la moción es solamente sobre esas nueve plazas que se refieren al servicio de urgencias y no sobre el resto; es sólo sobre esas nueve por todos los demás argumentos que he dado, porque estoy intentando hablar del Servicio Navarro de Urgencias.

Respecto al resto de la convocatoria, no pretendemos que se paralice vete a saber para cuánto tiempo, no, no, lo menos posible, pero tendrá que suspenderse, digo yo, temporalmente, si se quiere modificar en el sentido de sacar las nueve plazas, porque si no fuera así, digo yo que entonces estaríamos haciendo 46 plazas, nueve de ellas para urgencias, y además otras nueve para urgencias si se aprobara el resto. Yo sólo voy a la ordenación de los pasos que hay que dar para que la cosa quede bien, pero, bueno, quiero decir que eso no sería gran problema seguramente si nos sentáramos a hablar un poco.

Decía el señor Viñes que efectivamente hay un problema de interinidad no sólo en urgencias sino en todo el Servicio Navarro de Salud. Perfecto. Pero tampoco yo me voy a meter a arreglar el Departamento de Salud, si es que hay algo que arreglar, que creo que sí, pero no me voy a meter porque desde luego no soy ningún experto ni técnico ni entendido en la materia y, por tanto, no me voy a meter en camisa de once varas. Este tema lo conozco porque he tenido conocimiento expreso y puntual de él y, por tanto, un poco puedo hablar, sin más, pero si son situaciones que él mismo ha dicho que no hay que consolidar, entonces quiero hacer ver a UPN y al resto de grupos lo siguiente.

Estas plazas salieron en su día en concurso de traslado. No fueron cubiertas, y las que fueron cubiertas inmediatamente fueron descubiertas porque se fueron los profesionales que con plaza fija las habían ocupado, volvieron a pedir concurso de traslado. Al final, estamos hablando de que el servicio debe ser, digo yo, bastante difícil de atender, porque te puede venir cualquier problema y hay que estar capacitado con la suficiente experiencia para acometer esos problemas inmediatos, y además en Estella, Tafalla o Tudela, que, bueno, a algunos les vendrá bien pero a otros no les vendrá bien, y, entonces, lo cierto es que es un servicio del que los datos cantan.

Por ejemplo, en el Servicio Navarro de Urgencias de Estella, Tafalla y Tudela hoy son doce plazas en total, cuatro por cada uno. Todos son interinos, siete con una antigüedad cercana a los diez años en su puesto de trabajo. Once se quedaron vacantes, es decir, una ni siquiera existe como vacante, y nueve salieron a traslado en el año 95 y no se cubrieron. Estamos hablando entonces de un servicio que no está bien atendido desde el punto de vista no sé si estructural, orgánico o qué.

Evidentemente, yo no voy a criticar a los profesionales, porque llevan diez años, y en el Servicio Navarro de Urgencias han pasado cosas importantes, graves, pero afortunadamente son esporádicas y no ocurren habitualmente, y está atendido por profesionales cualificados, aunque sólo sea por la experiencia y por los masters y cursillos que han hecho, promovidos muchas veces también por el propio Departamento de Salud.

Entonces, si la convocatoria sigue adelante, ¿qué garantías tiene nadie de que esas nueve plazas se vayan a cubrir de forma definitiva por quienes las logren en la oposición? Visto lo visto y la historia que tiene el servicio, no tenemos ninguna garantía, más bien lo que parece es que, una vez que tengan esa plaza y tengan ya una plaza fija en el servicio de salud, pedirán el traslado y cuanto antes volarán del servicio de urgencias, con lo cual, habrá que volverlas a cubrir con contratos de interinidad, y será vuelta la burra al trigo y el cuento de nunca acabar.

Por tanto, acabar radicalmente y de una vez con eso y prestar un servicio, como decía al principio, consolidado, coordinado, digno en sus medios humanos y técnicos, etcétera, yo creo que pasa por sacar una convocatoria específica para urgencias, porque eso dará más seguridad que lo anterior de que quien se presente al menos tendrá una especie, no sé, de vocación de estar en ese puesto de trabajo y eso, por lo menos, puede dar más seguridad de que efectivamente los puestos se van a cubrir más continuamente de forma definitiva, sobre todo porque habrán visto ustedes que nosotros hablamos en nuestra moción de una convocatoria específica en la que el programa y los méritos a tener en cuenta sean propios y específicos de la prestación del servicio de urgencias, es decir, en la baremación de méritos en esa convocatoria que nosotros proponemos de específica para urgencias se verán los años prestados en servicio de urgencias, que hoy no se ven y no se tienen en cuenta en la convocatoria, se verán los cursillos a los cuales se ha asistido, los masters que se han llevado adelante.

Al final, señor Viñes y señores Parlamentarios, casi estoy diciendo lo mismo que decían ustedes con lo de la carrera profesional. Por un lado, en la carrera profesional de los médicos, que hemos visto recientemente en el Parlamento, se les incentiva porque han asistido a cursillos, a no sé qué y eso les da una mayor capacidad profesional, pero si resulta que este personal de urgencias, especial-

mente médicos, ya tiene esa capacidad profesional, por cierto, pagada por su bolsillo, y llegado el momento no se les valora, ¿qué nos ocurre? Que para ese personal facultativo personalmente es una especie de frustración, y, segundo, que a la sociedad navarra en general no se le garantiza que vaya a tener un servicio con todas las de la ley, por decirlo de una forma popular, porque justamente los profesionales más capacitados han volado de allá porque igual no han podido conseguir una plaza, porque hay que tener en cuenta que, en la convocatoria, mientras que los méritos adquiridos por experiencia en el servicio de urgencias no se tienen en cuenta, sí se tienen en cuenta, sin embargo, los de medicina general o atención primaria. Eso nos puede llevar fácilmente a que un profesional que lleva muchos años en la atención primaria pero que sabe poco de prestar un servicio de urgencias, porque pocas veces le ha tocado, pueda optar a una plaza de urgencias de la que sabe poco, aunque esté muy cualificado en otros aspectos de medicina general o de atención primaria. Quiero decir que puede haber una distorsión en ese sentido, y eso es lo que me parece grave.

Yo no olvido los derechos adquiridos por los opositores según la convocatoria presentada, es cierto, pero también hay que tener en cuenta otra cosa: si de esa convocatoria se sacan los nueve puestos que son para urgencias, aquel personal opositor que quiera acceder a los nueve puestos de urgencias tiene su propia posibilidad en una convocatoria específica, con lo cual, se puede decir lo que usted ha dicho, pero yo creo que en menos grado porque, por otro lado, se compensa lo que se puede perder.

Usted ha hablado de legalidad y de que eso es así, pero yo lo que sí le quiero decir es que en ningún momento he dicho que la convocatoria sea ilegal, no me cabe duda de que es legal, pero quiero llegar a más. Dentro de la legalidad y de las posibilidades que da –siempre hay de juego un abanico dentro de esa legalidad–, y sin alterarla en absoluto, porque no lo voy a pretender, se puede hacer, yo creo, una convocatoria específica de la llámenla ustedes actividad de urgencias o disciplina de urgencias, no le llamaremos especialidad de urgencias porque no existe legalmente, ya lo sabemos, pero, sin salirnos de la legalidad en la que deben moverse todas estas cuestiones, sí creo que se puede convocar, como pretendemos, una convocatoria específica para el Servicio Navarro de Urgencias donde se tengan en cuenta los méritos adquiridos tanto por experiencia por los años transcurridos en la prestación del servicio como por cualificación profesional, haciendo un paralelismo otra vez con la carrera profesional, por cursillos, masters hechos y tal.

No sé si le he entendido bien cuando se refería a lo de urgencias como trabajos hechos los fines de semana, pero tengo entendido que es más que los fines de semana, es toda la semana la que se presta el servicio, por lo menos en Estella, en Tudela y en Tafalla es continuo, otra cosa es que sean turnos prolongados, etcétera, pero desde luego es un servicio continuo.

En cuanto a lo de la igualdad y la capacidad, yo creo que es volver a lo dicho. Si pretendemos igualdad entre los profesionales, justamente eso es lo que estoy persiguiendo yo con nuestra moción, que los profesionales y las profesionales que están hoy asistiendo y prestando el servicio de urgencias con todos esos años de interinidad, diez, menos o lo que se quiera, que todos esos justamente estén en una igualdad con otros profesionales. Por ejemplo, cuando sale una convocatoria para el servicio de cardiología, lógicamente los méritos serán respecto de la especialidad de cardiología. Efectivamente, cardiología es una especialidad y urgencias no es una especialidad, pero al margen de eso, que no se me olvida, yo estoy haciendo un paralelismo porque creo que interesa a la sociedad navarra, otra vez lo digo, que el servicio de urgencias esté coordinado, asentado en todos sus aspectos y que se sepa que hay ahí una cualificación profesional y que se puede llegar al mismo con la seguridad de ser atendido en inmejorables condiciones. Insisto en que esto no es descalificar a lo que existe hasta ahora, y, además, cuando en un receso de un Pleno hice saber al señor Consejero que había presentado la moción, era muy reciente aquel caso de Peralta, pero lo primero que le dije fue que no tenía nada que ver con eso, que era otra cosa, eso ocurre y nos puede ocurrir en cualquier profesión en cualquier momento, no es ése el tema, el tema es de más globalidad, de configurar un servicio estable y una forma fija.

Bueno, yo creo que con todo esto, aunque me he repetido, es suficiente para intentar rebatir los argumentos del señor Viñes, pero si los grupos quieren que veamos un poco por encima el asunto, pediría un receso para ver si se puede modificar el texto de la moción para quitar o añadir alguna cosa para que pueda quedar más al gusto de la mayoría, aunque también tengo que decir que, de hecho, la mayoría ya existe, aunque se puedan hacer esas cosas. Y, desde luego, agradezco la atención que se me ha prestado, no sólo el voto a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Romeo. Vamos a suspender la sesión cinco minutos porque, aunque está clara la pretensión del Partido Socialista de votar aparte el punto número siete y parece que bastante clara la del CDN o la de Izquierda Unida en relación con el uno y el siete, no estaba tan determinada como*

para poder hacer una votación con esos párrafos concretos, sino que parece que había alguna otra modificación. Por tanto, suspendemos la sesión cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 22 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 27 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Reanudamos la sesión. Señor Romeo, ¿tiene alguna cuestión que presentar?*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, señor Presidente. Retiro el punto primero de la moción y el séptimo lo votamos aparte, es decir, se vota en un primer bloque el dos, tres, cuatro, cinco y seis, y en una segunda votación el séptimo, que es lo que parece que los grupos mayoritariamente querían separar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Romeo. Entonces, si les parece... Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Parece que este cambio en la moción abre un mínimo turno, simplemente de treinta segundos, para hablar de esa nueva circunstancia. Yo simplemente quiero decir que el señor Romeo es un gran dialéctico, no hay duda, y dice que así se convoca con todas las de la ley. Yo quiero decirle que eso que dice de "con todas las de la ley" conculca tres leyes. Para hacer lo que pretende el señor Romeo haría falta cambiar la Ley de Especialidades, cambiar la Ley Foral de Salud y cambiar la Ley 11/92, y simplemente decir que la defensa del derecho de unos pocos conculca a veces el derecho de muchos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Señor Viñes, gracias. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Como creo que el señor Viñes no es el letrado de esta Comisión, estoy encantado de conocer su opinión, pero nosotros, como estamos votando una moción que no es un texto de ley, sino que es una moción que le insta al Gobierno a hacer algo, lo que está instando esta moción, a nuestro entender, es a hacer una convocatoria específica para unos médicos con unas características específicas y nada más. Eso es lo que estamos votando en este acto parlamentario y no estamos conculcando ninguna ley. El Gobierno, para aplicar eso, sabe y sabrá lo que tiene que hacer, y no es nada más que eso, una convocatoria específica para una cuestión. Simplemente para dejar claro por lo menos lo que mi grupo va a votar a favor.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Vamos a proceder, si les parece, a la votación de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis, y luego votaremos aparte el punto número 7. ¿Votos a favor de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis? 10 votos a favor. ¿Votos en contra? 4 votos en contra. Quedan aprobados los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis, y, para que consten en el Diario de Sesiones, voy a proceder a su lectura:*

"Instar al Gobierno de Navarra a modificar la resolución 1293/98, de 22 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Boletín Oficial de Navarra número 149, de 14 de diciembre de 1998, en el sentido de que se saquen de la misma los nueve puestos a cubrir destinados en el Servicio Navarro de Urgencias.

3. Instar al Gobierno de Navarra a modificar la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para que en la misma se contemplen como vacantes todos los puestos de trabajo que en la actualidad se están ocupando en el Servicio Navarro de Urgencias, SEU, SNU, SOS Navarra y ambulancias medicalizadas.

4. Instar al Gobierno de Navarra a que apruebe y publique la oferta pública de empleo correspondiente, según lo establecido en el punto anterior.

5. Instar al Gobierno de Navarra a que apruebe y publique una convocatoria específica para el servicio de urgencias en la que el programa y los méritos a tener en cuenta sean propios y específicos de la prestación del servicio de urgencias.

6. Instar al Gobierno de Navarra a que dicha convocatoria sea para cubrir de forma fija los puestos de trabajo previamente ofertados, según lo expuesto en el punto número tres."

Pasamos a votar ahora el punto número siete de la moción inicial presentada por Ezker Abertzalea. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra. ¿Abstenciones? Queda rechazado por 2 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Salud a destinar 15 millones de pesetas para continuar con el programa de prevención del VIH en los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Pasamos, pues, al punto segundo del orden del día, que es el debate y votación de la moción que insta al Consejero de Salud a destinar 15 millones de pesetas para continuar con el programa de prevención del VIH en los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Para su defensa, tiene la palabra el señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señor Presidente. Nuestra moción sobre el programa de prevención del VIH en jóvenes hace referencia a lo*

que conocimos en este Parlamento mediante una comparecencia de tres personas que habían llevado adelante el año pasado un programa de este tipo que venía especificado en los Presupuestos Generales de Navarra para el 98, programa que ha quedado suspendido, ya no existe en los Presupuestos Generales dotación específica para el mismo. Pudimos conocer la labor que habían llevado a cabo durante el 98, labor que tampoco fue, por decirlo de alguna forma, continua, puesto que las tres profesionales que lo hicieron no fueron contratadas a la vez, sino sucesivamente, y la última entró bastante tarde, así que la labor quedó un poco coja, porque casi no hubo tiempo de ver resultados. Fue una labor de información y de estudio de la investigación de campo, etcétera, en distintas localidades, y, según su informe, fue satisfactorio.

Pero no sólo fueron su informe y su comparecencia los que venían a decir esto, sino que otra persona responsable de los Cofes, servicios donde estaban integrados o donde se había desarrollado este programa, también nos pudo asegurar en la Comisión parlamentaria que desde Cofes se había visto la labor bien realizada y muy útil para los objetivos que se perseguían, que insisto eran de prevención del VIH en jóvenes.

El señor Consejero en una comparecencia posterior, y haciendo referencia también a este mismo tema, si bien no lo dijo claramente, dejó entrever que no había mucha intención de seguir con este programa y que, en todo caso, ya existía una partida dotada con 45 millones que se titulaba algo así como "Atención a ONG (Prevención del sida)". Yo entendí que no estaba muy claro que el programa de prevención del VIH en jóvenes, del que estábamos hablando y que se había hecho en el 98 sin llegar a gastar toda la dotación presupuestaria que tenía, estuviera incluido en esta partida, y nos pareció que era importante que ese programa de prevención siguiera adelante y que, por tanto, se le dotara con el dinero suficiente para que efectivamente fuera así.

Las tres profesionales que lo habían estado desarrollando durante el año 98, lógicamente, además de hacer la memoria correspondiente, nos aportaron un proyecto, por decirlo así, para la continuación del servicio, y ese proyecto venía a cifrar su costo en una cantidad que no llegaba a los 15 millones de pesetas, cantidad que es la que ha servido de referente para presentar esta moción, que sencillamente trata que de esos 45 millones que están presupuestados para atender a la prevención del sida, pero mediante las ONG, 15 se destinen a continuar con el programa de prevención del VIH en jóvenes.

Evidentemente, y para que no se entienda mal, no hacemos referencia a quién debe desarrollar ese programa, porque pueden ser esas tres profesionales, contratadas de una forma bastante, a mi entender, sui géneris, *o puede ser otro equipo distinto, pero sí tenemos un referente cierto y claro de que la continuación de ese programa costaría 15 millones y, por tanto, ésa es la cantidad, porque no hay otro criterio, yo al menos no lo tenía. Y pretendemos, insisto, que de esos 45 millones, que, además, en palabras del señor Consejero el año pasado no se llegaron a gastar, 15 se destinen a este servicio.*

Tengo que añadir que a una pregunta hecha sobre el tema al señor Consejero contesta taxativamente que el Departamento de Salud no tiene previsto la continuación del programa de prevención del VIH en jóvenes, y eso nos parece, primero, haber iniciado un programa, por voluntad parlamentaria además, que se queda truncado, porque todos sabemos lo que cuesta poner en marcha estos mecanismos. Insisto en que las contrataciones de tres personas se hicieron bastante dilatadas en el tiempo, de manera que ni siquiera fue un equipo que desde el principio estuviera trabajando. Estaba dotada, como digo, por una partida presupuestaria; de alguna forma, por tanto, era el Parlamento el que intentaba llevar adelante este programa de prevención, y esta labor se queda truncada cuando termina el año 1998, cambian los Presupuestos y no hay partida presupuestaria. Entonces, haber hecho ese esfuerzo, ya no sólo personal y de información desde el punto de vista sanitario incluso, sino también económico, y truncarlo de esta manera es haber tirado, de alguna manera, todo ese esfuerzo que se ha hecho en el 98 y no aspirar a tener ningún logro, digamos, tangible en el año 1999.

Y una última apostilla, y es que se nos dieron datos que demuestran cómo clarísimamente, incluso mirando el asunto desde el punto de vista económico, vale bastante más la recuperación de una persona enferma de sida que lo que se puede gastar en prevención de que se pueda adquirir la enfermedad, con lo cual, una vez más tenemos que decir que más vale cargar las tintas y los esfuerzos y el dinero en la prevención que tener una población enferma de esta terrible enfermedad y, además, que también suponga incluso un mayor gasto a la sociedad.

Insisto en que sólo se trata de posibilitar la prolongación y de poder ver resultados de este programa, porque vemos que a todas luces es necesario y útil. Sólo se me ocurrió esta forma, y es instar al departamento a que de esos 45 millones, repito que el mismo Consejero dijo que el año pasado habían sobrado, se destinen quince a la prolongación de este programa de prevención. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Romeo. Abrimos un turno a favor. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Digamos que por coherencia con la postura de este grupo en el debate presupuestario de los Presupuestos Generales para 1999, en el que se apoyaron diversas iniciativas en este sentido, vamos a votar a favor del fondo de lo que plantea la moción que ha defendido el señor Romeo.*

Hombre, a mí, personalmente, me parece innecesaria la referencia a los 15 millones y a de dónde lo puede detraer el departamento, que en el fondo lo mismo da. Lo digo por si alguien luego nos rebate diciendo que no hay fondos suficientes, que ya no quedan o que están destinados o están comprometidos.

Yo creo que lo que mi grupo entiende que va a votar favorablemente y lo que quisiera que el Gobierno hiciera, que luego probablemente no lo va a hacer, por lo menos este Gobierno que está ahora provisionalmente durante unos meses, aunque según otros autores ha estado provisionalmente desde el principio, pero desde luego ahora mucho más provisionalmente... Qué difícil es, estando el señor Viñes, que alguien que no sea él tenga la última palabra, pero yo seguiré intentándolo hasta el final de la legislatura y de la próxima, si tenemos la suerte de seguir aquí, ya que somos los más veteranos de la casa probablemente, aunque ni el señor Basterra ni el señor Ciáurriz tampoco tienen nada que envidiar. Bueno, me centraré en la moción para decir que nuestro grupo lo que va a votar es a favor de que el programa de actividades iniciado el año pasado continúe, siendo a través de esta partida presupuestaria o de otra, pues yo creo que la forma nos da lo mismo, porque sabemos que una de las cuestiones más importantes en este momento es la salud de la juventud, y que todos los esfuerzos que se hagan indudablemente son pocos.

Parece un contrasentido en esta época, bueno, un contrasentido no porque ya existen los grandes optimistas que creen que es un problema, digamos, ya controlado, si no resuelto. Mi grupo no participa de ese optimismo, por desgracia, y piensa que estas tareas de prevención son realmente imprescindibles. Éstas son las razones por las que votaremos a favor, sobre todo por coherencia con lo que hemos ido defendiendo durante toda la legislatura y en el último Presupuesto. Yo en este momento no recuerdo incluso si no había alguna enmienda en este sentido, creo que sí la había, pero, bueno, para lo que me ocupa da igual, y por tanto mantenemos el voto que hemos tenido siempre en estas cuestiones durante la legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Cristóbal. Señor Antuñano.*

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: *Gracias, señor Presidente. Nosotros también vamos a apoyar el fondo de esta moción de prevención del VIH en los jóvenes. Parece ser que el presupuesto de atención primaria no plantea desarrollar actividades que den continuidad al programa específico de prevención del VIH en jóvenes, pero sí continuaremos con las actividades que habitualmente venimos desarrollando en atención, prevención y promoción relacionadas con el HIV, igualmente colaboraremos tanto con las unidades de atención de la mujer, Cofes, en el presupuesto de atención especializada desde el 13 de diciembre del 98, como con el Instituto de Salud Pública, coordinador VIH en los programas y actividades específicos que en relación con el VIH se desarrollan. No son mis palabras, son las palabras del Consejero que tengo aquí escritas, y mi grupo está de acuerdo con el fondo de las mismas, apoyar la prevención, no sabemos si exactamente es con 15 millones o con 10 millones.*

También tenemos datos. Parece ser que la realización del estudio en el primer trimestre del 98 y la realización de las actividades que todos conocemos desde el 10 de marzo al 31 de diciembre del 98 no llegaron a los 10 millones. Pero lo mismo nos da, en esta línea presupuestaria que en las que les acabo de decir de la atención, prevención y promoción relacionadas con el VIH, que en las unidades Cofes o los programas desarrollados en el Instituo de Salud Pública, nos da igual que la cuantía económica salga de una línea o de otra, con lo que sí estamos de acuerdo es con que estos programas se lleven a efecto. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Antuñano. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias. Como se ha dicho ya anteriormente, lo importante no es qué partida ni incluso la cantidad, pues parece que con menos sería posible, sino que lo importante es que hay una necesidad de acometer un programa específico para jóvenes y adolescentes en la prevención del sida. Hay unos datos que salieron muy recientemente, donde el número de muertes por sida se igualaba al número de muertes por accidente, con lo cual, ése es un dato muy llamativo, igual que ese dato de que la inmensa mayoría de casos que se están dando de sida está en un tramo de edad joven, pensando que el contagio se da en los diez años previos al surgimiento de la enfermedad. Con lo cual, ése es motivo más que suficiente para dar el apoyo a esta moción, que lo que pretende es un programa específico, un programa que fue iniciado y que según pudimos ver en la exposición era un programa bastante llamativo para los jóvenes, porque a veces es muy difícil sintonizar y abordar un tema como éste desde el punto de vista de los jóvenes.*

Por ello, nuestro voto va a ser favorable a que esto se retome, porque pensamos en aquella frase tan dicha de que vale más prevenir. En este caso

vale desde el punto de vista económico, pero sobre todo desde el punto de vista incluso de responsabilidad nuestra hacia la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señora Arboniés. ¿Turno en contra? Señor González Mateo.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que esta moción va cargada de una demagogia tremenda, y sobre todo por parte de los grupos que la apoyan. Decía el señor Cristóbal que se iba a centrar en la moción, pero el señor Cristóbal lo que hace, venga de donde venga, aunque sea aprovechando las mociones de HB, es dar caña al Gobierno en este momento. Si de verdad se hubiera centrado en la moción, se habría interesado, habría pedido información y habría visto los programas tal y como están organizados, y eso no lo ha hecho. Hay que dar caña al Gobierno y aprovecha una moción de HB. También podía haber presentado enmiendas en los Presupuestos Generales si había visto que las partidas estaban deficientes y había que ampliar estos programas, y no lo hizo.*

El señor Antuñano apoya también esta moción porque dice que la ve interesante y necesaria. Pues poco estudió los Presupuestos cuando había una coalición para llevarlos adelante y no presentó las enmiendas necesarias para que, efectivamente, se cumpliera este programa. Ahora también aprovecha una moción de HB para dar caña al Gobierno, porque estamos en época electoral y hay que prepararse. Todos estamos en el trampolín preparándonos para dar caña. Y eso es lo que se está haciendo. Porque, hombre, el señor Antuñano es sanitario y tenía todos los medios a su alcance para haberse informado de cómo está la situación, y no lo ha hecho, ha venido aquí a decir que no.

El departamento ha respondido a distintas preguntas de los grupos parlamentarios sobre este tema, y la señora Arboniés recibió el 1 de marzo un informe del departamento que decía, efectivamente, cómo se estaba atendiendo y cómo estaba la situación. El señor Romeo Lizarraga también preguntó al departamento y recibió un informe en todos sus términos sobre cómo estaba la situación y doña María Begoña Errazti, que no está aquí, también tiene su informe. Es decir, el departamento ha respondido puntualmente a todos y a cada uno de ellos. Ahora quieren modificar estas partidas del departamento. ¿De verdad responde a los intereses generales o a algún grupo en particular o a algunas personas determinadas? Porque dice que este grupo lo hizo muy bien, sin embargo, el departamento tiene informes de que la atención fue bastante deficiente, es decir, no alcanzó los niveles técnicos que requiere el departamento. Por tanto, yo creo que se están defendiendo intereses de algunos grupos determinados.

El señor Consejero prometió en la Comisión de Sanidad, y ustedes lo saben perfectamente, que dotaría las partidas necesarias con cargo a otras partidas internas dentro del departamento para atender las necesidades que surgieran de las subvenciones a las ONG, siempre que éstas respondieran a las necesidades sanitarias. Verdaderamente, los intereses personales de determinadas ONG no suelen ser prioridad para el Departamento de Salud, sobre todo cuando hay ONG que sólo viven de las subvenciones, y en este caso tenemos que mirar con lupa porque, efectivamente, el departamento tiene informes que no son lo suficientemente positivos. Consta de manera clara ante la Comisión de Sanidad el compromiso de no dejar de financiar programas que presenten la convocatoria general de las ONG a los Presupuestos Generales y estén dentro de los programas previstos. "Se sacará" –dice el Consejero, si leen ustedes la nota de su comparecencia en la Comisión– "el dinero que haga falta y de dónde sea". Es decir, el Gobierno tiene previsto atender este tipo de necesidades, y, de hecho, los programas que se están realizando los está llevando bien, y no contratar a una ONG determinada que un grupo parlamentario pide mediante una moción, eso no es serio ni es la forma de resolver los problemas, sobre todo en un tema tan importante como es la prevención del sida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor González Mateo. Señor Romeo, ¿quiere utilizar el turno de réplica?*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, y otra vez será para responder a los términos expresados por UPN. En primer lugar, esa insinuación hacia el PSOE de que aprovechan, aunque sea, las mociones de HB. Hasta ahora no se ha quejado UPN de que el PSOE no aprovechara las mociones de HB para dar caña al Gobierno, y les recuerdo que mociones de HB que se han presentado en este Parlamento se han venido abajo por votos de casi todos los partidos, y en concreto del PSOE, y luego el PSOE tan de acuerdo estaba que presentaba mociones similares, con lo cual, era lo mismo, dar caña al Gobierno. Y no veo por qué ahora viene usted insinuando que vuelvan otra vez a la misma estrategia de: ojo, que es una moción de HB; menos todavía lo entiendo de usted en concreto, que en el ayuntamiento donde tuvimos la suerte de compartir varios años, y digo la suerte porque, aparte de la experiencia, estar con el señor González Mateo sigue siendo una suerte para mí, qué quiere que le diga, usted y yo coincidíamos en muchísimas votaciones para dar caña a quien entonces estaba en el Gobierno, que era justamente el PSOE. O sea, que no sé por qué viene usted a recriminar a nadie que se aproveche de ninguna circunstancia, usted también aprovechó lo mismo*

en otras circunstancias, así que sobraba ese comentario.

Si en los Presupuestos no se aprobaron enmiendas que venían en este sentido, porque había enmiendas en este sentido, de dotar veinticinco millones para este programa, desde luego creo que otra vez vuelve a ser UPN el menos cualificado para recriminar a nadie que se aprobaran o se dejaran de aprobar, puesto que era UPN el grupo al que más convenía que se aprobaran los Presupuestos, y supongo yo que en esos acuerdos a los que habrían llegado con el grupo socio para aquella ocasión ya habrían hablado las cosas y lo habrían atado bien, así que tan culpa es de unos como de ustedes mismos si no hay dotación presupuestaria para este programa.

No he dicho yo y nadie ha dicho, y tampoco lo dice la moción, que se pretenda modificar una partida presupuestaria del departamento. Esa frase que ha dicho el señor González Mateo no está recogida en ningún lado. Sólo decimos: de esa partida que tiene 45 millones, que 15 se destinen para esto. Eso no es modificar, eso en todo caso es incidir en la voluntad del señor Consejero o de quien corresponda a la hora de dirigir el gasto, y si se hace así y si al final se aprueba, es porque vemos necesario que siga adelante el programa de prevención del VIH en los jóvenes. Porque no me vale, y eso sí que es demagogia, señor González Mateo, que el Consejero dijera que se sacaría de donde hiciera falta y el dinero que fuera necesario. Pues amén, no le faltaba más que decir a usted: hala, vámonos a casa, que ya lo haremos bien, como decía yo en aquel Pleno: tranquilos todos, que ya estamos los de UPN en el Gobierno y lo vamos a hacer bien, no hay ningún problema. Pues sí, hay un problema, está el problema de que no vemos que se refleje en los Presupuestos ni, lo que es peor, que se refleje en la voluntad del Consejero seguir atendiendo estos programas de prevención del VIH en los jóvenes.

Decía usted que el Consejero contestaba a todo lo que se le solicitaba. Efectivamente, pero no ha hecho referencia a lo que se solicitaba, porque algunas de las cosas que yo preguntaba eran puras formalidades o intereses que yo tenía cuando las hice.

Pero a lo que vamos, el punto quinto de mi pregunta era: dígasenos, a la vista del informe elaborado al respecto, qué continuidad va a tener el citado programa. Estaba hablando del que nos trae a cuento, el programa de prevención del VIH en jóvenes. Respuesta del Consejero: "El presupuesto de atención primaria no plantea desarrollar actividades que den continuidad al programa específico de prevención del VIH en jóvenes". "Continuaremos con las actividades que habitualmente venimos desarrollando de atención, prevención, etcétera". "Igualmente colaboraremos con los centros de atención de la mujer, Cofes y tal". Pero respecto del programa dice así: "no plantea desarrollar actividades que den continuidad al programa específico de prevención del VIH en jóvenes", que es de lo que estamos hablando: programa de prevención del VIH en jóvenes, dotado con 25 millones el año pasado y este año cero.

Y la respuesta del Consejero es contundente en ese sentido. Y, frente a esta respuesta, y quiero hacer ver que esperé a recibir la respuesta para hacer la moción, nosotros planteamos esto. ¿Por qué? Porque nosotros queremos que se continúe con ese programa específico de prevención en jóvenes, y si los grupos así lo desean, también ésa es la voluntad del Parlamento, contraria, al parecer, a la del Consejero. Y eso es todo.

Y creo que no hay por qué hablar ni de demagogias, ni de elecciones ni de nada. Es decir, hay dos voluntades, y cada cual las expresa a su manera, y punto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señor Romeo. Habiendo concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la moción presentada por Ezker Abertzalea en relación con el programa específico para jóvenes adolescentes de prevención del VIH. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por 8 votos a favor y 5 en contra.*

Vamos a proceder a su lectura para que conste en el Diario de Sesiones. "Este Parlamento insta al Consejero de Salud a que se destinen, de la partida presupuestaria número 16290-0 Convenios con ONG (Sida), 15 millones de pesetas para la continuación del programa de prevención del VIH en jóvenes, iniciado el pasado año por Cofes."

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)